INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre de 2012, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de Ofertas de la **Locación de Inmueble N° 13/12 "LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCALIDAD DE VILLA HAYES ",** elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por Sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución, de fecha 30 de noviembre de 2012, se ha conformado la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios : **Abog. Ana Ramirez** en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, **Abog. Gustavo Dionisio Sanabria**, en representación de la Dirección Jurídica de la Institución, **Lic. Francisco Rojas** en representación de la Dirección de Hospitales del Área Interior y la **Lic. Victor** Gamarra, como Miembro Certificado DNCP.

1. ANTECEDENTES

Por Nota Interna GS /DHAI N° 242/2012 de fecha 10 de septiembre de 2012, la Dirección de Hospitales del Área Interior elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios el pedido de inicio de los trámites inherentes al llamado a locacion de inmueble para el Instituto de Previsión Social en la localidad de VILLA HAYES-DPTO PRESIDENTE HAYES.-

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 5.100

El Dictamen de la UOC N° 93/2012 de fecha 26 de octubre de 2012, refiere lo siguiente: " Por tanto, a criterio de esta Unidad Operativa de Contrataciones, se encuentran reunidos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de locacion de inmueble determinado establecidos en la Resolución en la

Lic. Victor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Ana Ramirez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Lic. Francisco Rojas Sosa
Direcc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

Resolución MH/SSEAF/UCNT/N° 59/07 y acompañadas todas las documentaciones requeridas, a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos".-

Que, por Resolución N° 089-004/12 de fecha 1 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración autoriza el llamado para la **Locación de Inmueble N° 13/12 "Locación de Inmueble para la Localidad de Villa Hayes", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 12 meses, desde la suscripción del contrato.-**

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum DFI/DPR/PR2 N° 008413/2012 de fecha 24 de octubre de 2012, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Licitación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de **Gs. 12.000.000.- (Guaraníes doce millones),** conforme la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 0000001778/2012 de fecha 24 de octubre de 2012. Asimismo se informa que el llamado **es plurianual** y afecta al rubro 2:2:1:250 "Alquileres y Derechos" del Programa de Asistencia Médica General. El contrato es por 12 meses por un valor total de Gs. 72.000.000.- **(Guaraníes setenta y dos millones).** La validez de la contratación que afecta al Ejercicio 2012 y 2013 queda sujeta a la Certificación presupuestaria correspondiente y está contemplado en el PAC como ID N° 245456.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta N° 122/2012 de fecha veintiséis de noviembre de 2012, siendo las 08:45 hs. se dio apertura al único sobre recepcionado de acuerdo al siguiente detalle:

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. N° 12.139

1.- ADOLFO GUSTAVO JOSE PEREIRA GOMEZ: Oferta según planilla de precios por un monto de Gs. 144.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones) **IVA incluido.**

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Lic. Francisco Rojas Sosa
Direcc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

N°	Documentos Sustanciales	ADOLFO GUSTAVO JOSE PEREIRA GOMEZ
		Cumple/ No cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta (Según formato del PBC)	**si**
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	**Si**
3	Declaración Jurada Art. 20 inc. W) y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución N° 330/07)	**Si**

5. INFORME JURIDICO.

OFERENTE: ADOLFO GUSTAVO JOSE PEREIRA GOMEZ
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 144.000.000.

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la misma no se ajusta sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03.-

Realizado el examen correspondiente encontramos que la oferta presentada *duplica* en canon establecido en el contrato anterior suscripto entre las mismas partes, este hecho es contraproducente para los fines que persigue la institución y la ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, de conseguir las mejores condiciones de contratación, es decir, buenos precios o por lo menos precios razonables, en estas condiciones, y a fin de obtener mejores condiciones de contratación con otros posibles oferentes, se recomienda declarar desierta la presente contratación.-

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Lic. Francisco Rojas Sosa
Direcc. de Hosp. Area Interior
I.P.S.

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO

6. INFORME TECNICO

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente, se observa que la misma supera la disponibilidad presupuestaria por lo que se sugiere declarar desierto el presente llamado por no ajustarse sustancialmente a la documentaciones legales exigidas en el PBC y en lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03.

7. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

Por todo lo expuesto precedentemente es parecer de los miembros de la Comisión Evaluadora recomendar se declare Desierto la presente Locacion de Inmueble N° 13/2012 **"Locación de Inmueble para la Localidad de Villa Hayes",** en base al análisis realizado de las documentaciones presentadas, **por *el señor ADOLFO GUSTAVO JOSE PEREIRA GOMEZ.* de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, que en su inciso b) textualmente dispone ……que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…..**

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Ana Ramírez R.
Jefa Oficina de Seguros
D.G.B.S.

Abog. Ana Ramirez

Representante de la DGBS

GUSTAVO SANABRIA
ABOGADO

Abog. Gustavo Dionisio Sanabria
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Francisco Rojas Sosa
Direcc. de Hosp. Area Interior
IPS

Lic. Francisco Rojas
Representante de la Dirección de Hospitales del Área Interior

Lic. Víctor R. Gamarra Celle
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Lic. Víctor Gamarra
Miembro Certificado por la DNCP